

5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

CVE-2017-10353 *Información pública del expediente de expropiación forzosa para ampliación en la calle Jaime del Amo y relación concreta, individualizada y valorada de los bienes a ocupar para la ejecución de la obra.*

Iniciado expediente de expropiación forzosa para ampliación de vial en calle Jaime del Amo de Suances, en Sesión Plenaria de 13 de noviembre de 2017, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Estimar necesaria la realización de la obra de ampliación de vial sito en Calle Jaime del Amo con arreglo al Proyecto obrante en el expediente, aprobando el mismo inicialmente y declarando la utilidad pública de las obras en él contempladas a los efectos de su expropiación, de conformidad con lo establecido en el PGOU de Suances.

Segundo. Aprobar la relación concreta, individualizada y valorada por importe de 3.508,19 euros de los bienes a ocupar necesariamente para la ejecución de la obra, que son: 154,77 m2 de la parcela con referencia catastral 5691101VP1059S0000TX, para la ampliación del vial sito en Calle Jaime del Amo de Herederos de María Isabel Mallavia Higuera.

Tercero. Someter el proyecto a información pública por un plazo de veinte días y publicar el acuerdo de expropiación en la forma a que se refiere el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, abriendo información pública por plazo de quince días, publicando anuncios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria, con notificación personal a los interesados, para que los titulares de bienes y derechos afectados puedan aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación publicada u oponerse motivadamente a la ocupación o disposición de los bienes y derechos por motivos de forma o fondo. A los efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Suances, 15 de noviembre de 2017.

El alcalde,
Andrés Ruiz Moya.

2017/10353